



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 OCT. 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 12 de Octubre del corriente año, se conmemoró el "120 Aniversario de Ushuaia", y este Poder Legislativo quiso expresar un reconocimiento a toda la Comunidad Ushuaiense.

Que por ello el suscripto ha solicitado que se gestione un aviso publicitario de salutación, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00017003 correspondiente a EL SUREÑO Fagon S.R.L. por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de aviso publicitario aniversario de Ushuaia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 0001-00017003 correspondiente a EL SUREÑO Fagon S.R.L., por el importe de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) en concepto de la publicación de salutación del "120 Aniversario de Ushuaia" el día 12 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

434 / 04